

VIEDMA, 05 MAY 2021

VISTO: lo resuelto en la reunión de fecha 05 de mayo de 2.021 del Consejo del Artículo 204° de la Constitución Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada reunión fue convocada a efectos de expedirse respecto de la dimisión presentada por el Dr. Enrique José MANSILLA, al cargo de Juez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro al que fuera oportunamente designado, para acogerse al beneficio previsional;

Que en dicha reunión del Consejo, se resolvió aceptar por unanimidad la renuncia al cargo de Juez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, presentada por el Dr. Enrique José MANSILLA a partir del 31 de agosto del 2.021;

Que, en consecuencia, y conforme lo establece el segundo párrafo del Artículo 204° de la Constitución Provincial, corresponde al Poder Ejecutivo cumplimentar tal decisión;

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia, al cargo de Juez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, presentada por el Dr. Enrique José MANSILLA, a partir del 31 de agosto del 2.021.-

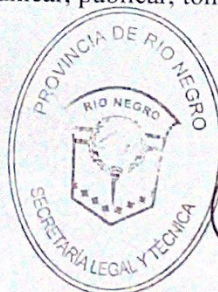
ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente Decreto al Señor Presidente de la Legislatura y al Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Comunidad.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

DECRETO N° 447

ES COPIA



Lic. ARABELA CARRERAS
GOBERNADORA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

RODRIGO MIGUEL BUTELER
MINISTRO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Guillermo Martín CEBALLOS
Secretario Legal y Técnico
Provincia de Río Negro